



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2018- 00451 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTO
DEMANDANTE:	JORGE NELSON MARTÍNEZ GONZÁLEZ
DEMANDADOS:	NATHALY BELTRÁN JARAMILLO Y OTRO
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR AD-LITEM
AUTO SUSTANCIACION	N°. DE 2021

Finalizado el término de 15 días posteriores al registro en el sistema TYBA del emplazamiento de la codemandada, se procede a nombrar curador ad-litem, para representar los intereses de la codemandada señora NATHALY BELTRÁN JARAMILLO, de conformidad con el artículo 108 del CGP., el cual reza:

*“Publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.”*

Por lo anterior, se nombra como curadora ad-litem, a la **Dra. LAURA MARCELA GONZÁLEZ RUEDA**, identificada con la c.c. 1.096.196.912 de Barrancabermeja Santander, T.P. 225.847 del CSJ., correo electrónico [laura.gonzalez.rueda@gmail.com](mailto:laura.gonzalez.rueda@gmail.com); a quien se le notificará su nombramiento, indicándole que dispone de 3 días para aceptar el encargo o allegar las excusas legales que pudiera tener, para no tomar el encargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO  
Juez

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño  
Juez  
Juzgado Administrativo  
036

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa089e57a8d1782d85a9f8954e234d3918c28e5d2ae1406a1ccf6538805af89**

Documento generado en 02/12/2021 09:45:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>